

AUTORIZACIÓN



RÚBRICA

RÚBRICA

LIC. T.S.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ NAVARRO JEFA DE TRABAJO SOCIAL

MTRA. MYRTA FAVIOLA DÍAZ

Vo. Bo.:

ELABORÓ:

RÚBRICA

DRA. MARÍA XOCHILT GONZÁLEZ DELGADO

JEFA DE CONSULTA EXTERNA

APROBÓ:

RÚBRICA

DR. EDUARDO VALLE OCHOA DIRECTOR DEL CAISAME, ESTANCIA BREVE

AUTORIZÓ:

RÚBRICA

DR. DANIEL OJEDA TORRES

Sello

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL, ESTANCIA BREVE.

DOM-P110-I5 001 Cópigo: FECHA DE EMISIÓN: 04 DE ENERO DEL 2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2011

19 DE JULIO DEL 2011

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Presente procedimiento Sí cumple con lo establecido en la Guía Técnica para Documentar Procedimientos. Sello



Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

Responsable de la información: Centro de Atención Integral en Salud Mental, Estancia Breve Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos Fecha de publicación: 04 Julio 2014



CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

DOM-P110-I5 001

04 DE ENERO DEL 2011 30 DE JUNIO DEL 2011

Objetivo

Alcance

Dar cumplimiento a la NOM 046 -SSA2-2005, relativo a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterio para la Prevención y Atención, apartado 5.10 de las generalidades de la norma.

Límites del procedimiento: El procedimiento inicia cuando un servidor público de CAISAME Estancia Breve, detecta un caso relacionado con algún tipo de violencia familiar en consulta externa, urgencias y/o hospitalización y termina cuando se integra el aviso con acuse de recibido por la Procuraduría General de Justicia y se anexa al expediente clínico.

Áreas que intervienen: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Medicina General, Enfermería, Residentes y la Sub dirección de Administración e Innovación.

Políticas

- 1. Los procedimientos documentados deberán sujetarse a las siguientes disposiciones y éstas serán de observancia para todos los Centros de Responsabilidad y Contraloría Interna.
 - Un procedimiento actualizado es aquel que está vigente y responde a las necesidades actuales de la Institución
 - Un procedimiento es vigente mientras no haya uno nuevo que lo supla o sustituya; por lo tanto se sigue aplicando aunque las fechas de autorización no correspondan a los del mes y año en curso, ni los nombres de los directivos a los que ostentan el cargo en la actualidad.
 - Un procedimiento es obsoleto cuando su contenido ya no responde a las necesidades actuales de la Institución y éste se encuentra en desuso o existe uno nuevo.
- 2. Es responsabilidad del servidor público que detecte el caso llenar el formato aviso a ministerio público y la hoja de registro de atención por Violencia y/o lesión (apéndice informativo No. 1)
- 3. Es responsabilidad de las coordinadoras del programa interno de violencia familiar enviar a la Procuraduría General de Justicia, Departamento de Coordinación General de Atención a Víctimas del Delito y Servicio a la Comunidad, los avisos que se generen en la Institución con un oficio que firma la Dirección.
- 4. Es responsabilidad del servidor público integrar al expediente clínico una copia del aviso con el sello de recibido por parte de la Procuraduría General de Justicia y la hoja de registro de atención por Violencia y/o lesión.
- 5. Es responsabilidad del servidor público que llene la hija de registro de atención por Violencia y/o lesión entregar origina del formato al área de estadísticas...

Definiciones:

Violencia familiar El acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico en donde ocurra.







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

DOM-P110-I5_001

04 DE ENERO DEL 2011

30 DE JUNIO DEL 2011

Definiciones:

Tipos de violencia: Abandono El acto de desamparo injustificado hacía uno o varios miembros de la familia con los que se tiene obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

Maltrato físico Al acto de agresión que causa daño físico.

Maltrato psicológico Acción u omisión que provoca en quien recibe alteraciones psicológicas o trastornos

psicológicos o trastornos psiquiátricos.

Maltrato sexual Acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no

deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir.

Maltrato económico Acto de control o negación de injerencia al ingreso o patrimonio familiar mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo a personas, a prácticas que

vulneran su libertad e integridad física, emocional y social.

Violencia sexual Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la

sexualidad de otra persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo.

Aviso al ministerio Público Formato oficial que marca la NOM-046 el cual permite documentar los casos de violencia que

detecta el Servidor Público.







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

DOM-P110-I5_001 04 DE ENERO DEL 2011

30 DE JUNIO DEL 2011

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD						
1.		Detecta que el usuario atraviesa por alguna situación de violencia, identifica el tipo de violencia y llena en original y copia formato "Hoja de Registro de Atención por Violencia y/o lesión" (ver anexo 2) con los siguientes datos: nombre del usuario, edad, sexo, dirección, fecha de atención medica, hora de recepción del usuario (a) afectado (a), motivo de atención medica, diagnostico (s), evolución, acto notificado, reporte de lesiones, en su caso, reporte de probable causa de muerte, plan: a) farmacoterapia, b) exámenes de laboratorio y gabinete, c) canalización y referencia, seguimiento del caso: área de Trabajo Social, área de Psicología, área de medicina Preventiva, área de Asistencia Social, Pronostico fecha de notificación, medico notificante nombre y firma, entrega original de dicho formato al área de estadísticas, copia se archiva en el expediente clínico.						
2.		y azul), recaba los datos de i	Elabora el formato "Aviso al Ministerio Público" (ver anexo 3) en original y 2 copias (original blanco, copias rosa y azul), recaba los datos de identificación como: Nombre, razón o determinación social del establecimiento, institución, localidad municipio, cp., entidad federativa, servicio, cama, fecha de elaboración.					
		Determina a donde lo va a cana	lizar, elabora nota correspondiente en el expediente clínico:					
	Personal médico y paramédico.	¿Canaliza?	Entonces.					
		Taller psico-educativo para mujeres en situaciones de violencia familiar	Informa los horarios establecidos (Martes de 10:00 a 12: 00, aula del Instituto Jalisciense de Salud Mental), aplica actividad siguiente.					
3.		Taller psico-educativo para hombres generadores de violencia.	Informa los horarios establecidos (Miércoles de 9:00 a 11: 00, aula del CAISAME, Estancia Breve), aplica actividad siguiente.					
		Orientación	Proporciona información sobre los diferentes módulos de atención a violencia familiar (Instituto Jalisciense de las Mujeres, Procuraduría Social de la Familia, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, DIF, Servicios de Atención Especializada de la SSJ (SEA Mujer entre otros), aplica actividad siguiente.					
4.		Entrega el formato del aviso a ministerio publico Coordinación de Psicología y/o Servicio de Intervención en Crisis acuda a Trabajo Social para los registros.						
5.	Trabajo social.	Registra en la base de datos de " Movimientos Hospitalario " la siguiente información: No. Consecutivo, No. de folio, nombre, edad, No. de expediente, fecha, persona que da el aviso, nombre de la Trabajadora Social que registra y observaciones, regresa el formato de aviso al ministerio público a la psicóloga de intervención en crisis.						







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN:

DOM-P110-I5_001 04 DE ENERO DEL 2011

30 DE JUNIO DEL 2011

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD				
6.	Intervención en crisis y/o coordinación de psicología.	Recibe el formato de aviso al Ministerio Publico, elabora "oficio" (ver anexo 4) en original y copia dirigido a Procuraduría de Justicia departamento de Coordinación General de Atención a Víctimas del Delito y servicio a la comunidad, recaba firma de la dirección en oficio en original y copia, entrega a Jefatura de Trabajo Social original y copia de oficio y formato aviso al ministerio público.				
7.	Jefatura de Trabajo Social.	Recibe oficio en original y copia, formato aviso al Ministerio Público y envía a la Subdirección de Administración e Innovación para su entrega correspondiente.				
8.	Subdirección de Administración e Innovación	Recibe original y copia el oficio y formato aviso al Ministerio Publico y entrega al chofer para que realice la diligencia.				
9.	Chofer.		al de Justicia oficio original y copia, formato de aviso al Ministerio Público, solicita ficio y en las copias rosa y azul del formato de aviso a Ministerio Publico.			
10.	Procuraduría.	Recibe en original y copia oficio entrega a chofer acuses.	o (s) y formato (s) aviso al ministerio público, firma de recibida copia rosa y azul y			
11.	Chofer.	Recibe copia (s) de oficio y fo Innovación.	rmato aviso al ministerio público, entrega a la Subdirección de Administración e			
12.	Subdirección de Administración e Innovación.	Entrega los acuses a la Jefatura de Trabajo Social.				
13.	Jefatura de Trabajo Social	Recibe acuses y entrega a Int	ervención en Crisis.			
			rosa y azul del formato aviso al ministerio público, saca fotocopia de la hoja rosa dentifica si el usuario cuenta con número de expediente:			
	Intervención en crisis.	¿Expediente?	Entonces.			
14.		Si	Entrega al personal médico y paramédico la hoja rosa del formato aviso al ministerio público, la copia azul se anexa en la carpeta llamada "avisos a ministerio publico institucional", aplica actividad siguiente.			
		No	Entrega copia del aviso al Ministerio Público al adscrito que haya realizado el aviso para su archivo personal y las copias rosa y azul las archiva en la carpeta llamada "Avisos a Ministerio Público Institucional", que se encuentra en el consultorio de Intervención en Crisis.			
		Fin de procedimiento.				







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN: DOM-P110-I5_001 04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30 DE JUNIO DEL 2011

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD			
15.	Personal médico y paramédico.	Recibe hoja rosa e integra al expediente clínico y elabora nota de aviso al ministerio público en la "hoja de evolución medico psiquiátrica" en el expediente clínico. (ver anexo 5) Fin de procedimiento.			

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS					
Asesorado por:	Lic. Laura Leticia Pérez Peral	lta.	•		
	N				
•		•		•	







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN: DOM-P110-I5_001 04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30 DE JUNIO DEL 2011

Documentos de Referencia

Código	Documento
NOM-046-SSA2-2005	Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
NOM-168-SSA1-1998	Del Expediente Clínico.

Formatos Utilizados (Ver anexos)

Código	Documento		
	Anexo 01 Diagrama de Flujo.		
	Anexo 02 Hoja de registro de Atención por Violencia y/ o lesión.		
	Anexo 03 Aviso a Ministerio Público.		
	Anexo 04	Oficio.	
	Anexo 05 Hoja de evolución medico/psiquiátrica.		







CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN: DOM-P110-I5_001 04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXOS







CÓDIGO:

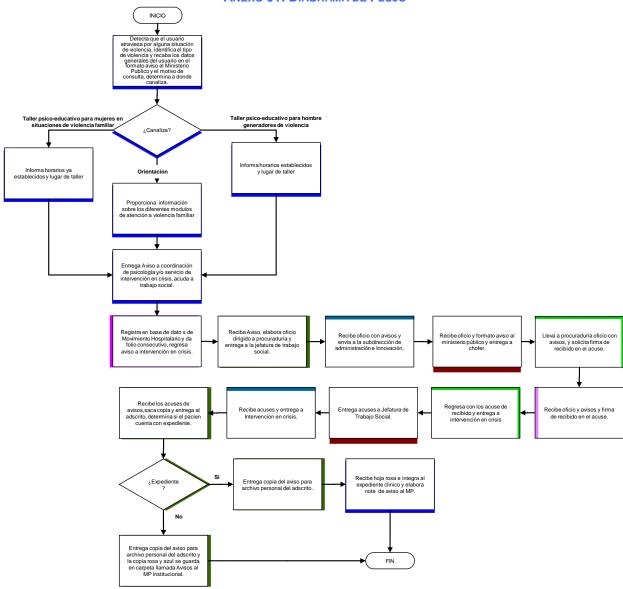
DOM-P110-I5_001

FECHA DE EMISIÓN:

04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXO 01: DIAGRAMA DE FLUJO







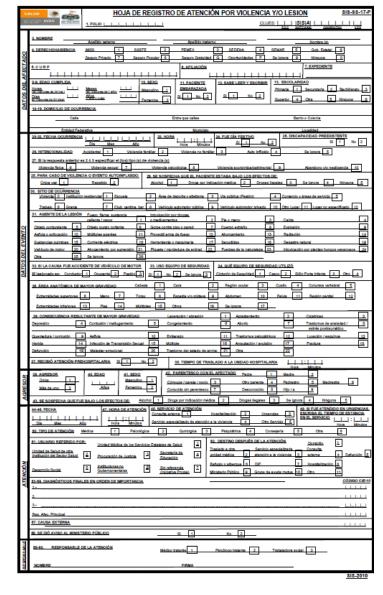


CÓDIGO:

DOM-P110-I5_001

FECHA DE EMISIÓN: FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE ENERO DEL 2011 30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXO 02: HOJA DE REGISTRO DE ATENCIÓN POR VIOLENCIA Y/O LESIÓN.









CÓDIGO:

DOM-P110-I5_001

FECHA DE EMISIÓN:

04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXO 03: AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO.

					1)	NIO	17610
000	BHEND IAI ISCO				FOLIO:	ME	1/610
	mbre, razón o denominación social del estable						
Ins	titución Loc	alidad		Mur	icipio		
C.F	p, Enti						
	rvicio Can			Feci	na de elaborac	ión I I	
001						Di	a mes añ
	Nombre				Edad		Sexo
	Apellido paterno Apellido mater	no-	Nombre(s)		(años)		Masculino Femenino
	Dirección						
	Calle Número	exterior	Número interior		Barrio o colon	ia	Código Postal
	Localidad		Municipio		Er	ntidad Fede	erativa
Dia	agnóstico (s)						
	olución, acto notificado, reporte de lesiones, er	n su caso, re	porte de probable	causa d	e muerte:		
Pla n) F	in: Farmacoterapia			causa d	e muerte:		
Pla n) F	in: -armacoterapia Exămenes de laboratorio y gabinete						
) F	in: Farmacoterapia Exâmenes de laboratorio y gabinete Canalización				e muerte:		
Pla) F) (See	in: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Danalización guimiento del caso:						
Pla) F) (Segure	nn: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: sa de trabajo social						
Pla () F () () Seg	in: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Danalización Guimiento del caso: Ba de trabajo social Ba de psicologia						
Pla () F () () () () () () () () () () () () () () () () () (in: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva						
Pla () F () () () () () () () ()	in: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Danalización Guimiento del caso: Ba de trabajo social Ba de psicologia						
rla) F) E ies	Examacoterapia Examenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva and e asistencia social						
Pla () F () () () () () () () () () () () () () () () () () () () () (in: Farmacoterapia Exámenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: ta de trabajo social ta de psicología ta de medicina preventiva ta de asistencia social	Agencia d	iel Ministerio Público e Municipal	Referen		go del rec	ceptor
rla) F) E ies	Examacoterapia Examenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva and e asistencia social	Agencia d	el Ministerio Público	Referen	cia		
rla) F) E ies	Examacoterapia Examenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva and e asistencia social	Agencia d	iel Ministerio Público e Municipal	Referen	cia		
Pla () F () () () () () () () () () () () () () () () () (Examacoterapia Examenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva and e asistencia social	Agencia d	lel Ministerio Público e Municipal on Sanitaria Especificar	Referen	cia		
Pla a) i b) i c) (Seg åre åre åre Pro	Examacoterapia Examenes de laboratorio y gabinete Canalización guimiento del caso: a de trabajo social as de psicología as de medicina preventiva and e asistencia social	Agencia d President Jurisdicció	el Ministerio Público e Municipal on Sanitaria Especificar	Referen	cia		ceptor del Ministerio Públi







CÓDIGO: DOM-P110-I5_001

FECHA DE EMISIÓN: 04 D

04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXO 04: OFICIO.



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL CAISAME ESTANCIA BREVE

Zapopan, Jalisco., a 06 de Julio de 2010.

LIC. ELIZABETH GUTIERREZ FAUSTO
COORDINADORA GENERAL DE ATENCION
A LA VICTIMA DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Breve, ha detectado_____ casos de Violencia Familiar, por lo cual me permito participarle los datos con los que se cuenta al respecto además de remitirle la información correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar mismo que señala:

(Numeral No. 2) TODO SERVIDOR PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE INCIDENTES RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DEBERA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE ASI COMO, (Numeral 28) REMITIR DE INMEDIATO AL MINISTERIO PÚBLICO AQUELLOS CASOS DONDE SE PREVEA LA EXISTENCIA DE UN DELITO.

Por ello procedo a hacer de su conocimiento los siguientes casos:

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención, quedando a sus órdenes para cualquier comentario adicional al respecto.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO VALLE OCHOA
DIRECTOR CAISAME ESTANCIA BREVE

C.c.p.- Archivo.



Av. Zoquipan No.1000-A Esq. Lago Titicaca Col. Zoquipan, Zapopan, Jal. C.P. 45170
Teléfonos 3633-9383 3633-9535 3633-7494 fax. 3633-1901







CÓDIGO: DOM-P110-I5_001

04 DE ENERO DEL 2011

FECHA DE EMISIÓN:
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30 DE JUNIO DEL 2011

ANEXO 05: HOJA DE EVOLUCIÓN MEDICO/PSIQUIÁTRICA.

SERVICIO DE SALUD JALISCO INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA A DE EVOLUCIÓN MEDICO/PSIQUIATRICA
9
): No. DE EXP
1
№ **-
,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



